



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

4/11/2021

Objeto de la contratación

Adición y Prorroga 1 al Contrato 152 de 2021 con objeto: APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA n. 100 , PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACION CONDUCCION KILOMETRO 41 ETAPA 1

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Vencimiento del plazo contractual del contrato 152 de 2021 , el cual tiene como objeto el APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA n. 100 , PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACION CONDUCCION KILOMETRO 41 ETAPA 1

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

* Es necesario realizar la prorroga N. 01 y adición N. 01 al contrato 152 de 2021, teniendo en cuenta que este contrato se ejecuta para los servicios de apoyo administrativo a la supervisión del contrato de obra N. 100, el cual fue prorrogado por 105 días mas, quedando con nueva fecha de terminación para el día 16 de diciembre del 2021, dicha prorroga se debió a los diferentes acontecimientos como el evento pandémico, las manifestaciones y paro de transportadores, el desabastecimiento de materiales y la ola invernal que ha perjudicado directamente el rendimiento y la ejecución de las diferentes actividades.
• Se necesita continuar con el acompañamiento administrativo para esta obra (contrato 100), ya que la longitud del tramo es demasiado grande, se deben atender varios frentes de obra, y la intervención de Empecaldas en la parte administrativa es en varias localidades

Conveniencia

Es conveniente realizar esta prorroga y adición, ya que se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empecaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial.

Oportunidad

Es oportuno realizar la Adición N. 01 y prorroga N. 01 al contrato 152 de 2021, ya que sin esto se estaría dejando sin ningun apoyo administrativo a la supervisión del contrato N.100 de 2021.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las actividades, de acuerdo a las especificaciones técnicas, presupuesto contractual y requerimientos de la supervisión de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Comunicación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas

CÓDIGO	NOMBRE
80160000	Servicio de administracion de Empresas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas en el contrato 152 de 2021

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad de oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
1.756.472		1.756.472

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101019804	acueductos, Redes, Plantas y bocatomas - vigencias futuras	1.756.472
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th style="width: 15%;">Número de certificado</th> <th style="width: 20%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 15%;">Número del Lote</th> <th style="width: 20%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 15%;">NIT-DV</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa 	Aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: KILOMETRO 41 - CALDAS

Plazo de ejecución: TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Mediante el pago de actas parciales de obra.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ	Ingeniero de zona

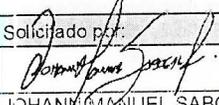
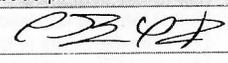
GARANTÍAS

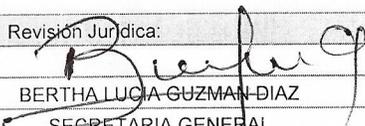
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JOHANNA MANUEL SABGAL RAMIREZ	Nombre:	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Manizales, 04 de noviembre de 2021

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: contrato 152 de 2021.

Asunto: Adición y Prórroga 1.

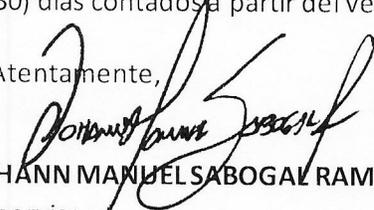
Cordial Saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice Adición y Prórroga N. 01 al contrato 152 de 2021, que tiene como objeto: "APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA n. 100 DE 2021, PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACIÓN CONDUCCION KM 41 ETAPA 1.

El supervisor del contrato considera que se requiere esta adición y prórroga 1 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Se le otorgo una prórroga por 60 días, al contrato de obra N. 100 para el cual se presta los servicios de apoyo administrativo para la optimización y ampliación conducción Km 41 Etapa 1, el cual quedo con nueva fecha de terminación para el día 16 de diciembre del 2021, dicha prórroga se debió a los diferentes acontecimientos como el evento pandémico, las manifestaciones y paro de transportadores, el desabastecimiento masivo de materiales e insumos en el sector de la construcción, la dificultad al momento de realizar las brechas para la instalación de la tubería, las demoras en la vía férrea por los pocos accesos para ingreso de personal, materiales, y maquinaria y la ola invernal que ha perjudicado directamente el rendimiento y la ejecución de las diferentes actividades.
- Se necesita continuar con el acompañamiento administrativo para esta obra, ya que la longitud del tramo es demasiado grande, se deben atender varios frentes de obra, y la intervención de Empocaldas en la parte administrativa es en varias localidades.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 152 de 2021 se requiere una adición presupuestal por valor de \$1.756.472 y una prórroga en tiempo de TREINTA (30) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual

Atentamente,


JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ
Supervisor
EMPOCALDASS.A.E.S.P.


VoBo ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ
Jefe Departamento planeación y proyectos
EMPOCALDASS.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista y estudio de necesidad.

Manizales, noviembre 03 de 2021

**Señores
EMPOCALDAS**

Att. Ingeniero Johann Manuel Sabogal Ramírez

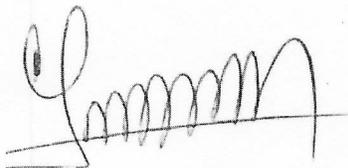
ASUNTO Solicitud Adición y prórroga N. 01 Contrato 152 de 2021

De la manera más cordial solicito a ustedes realizar Adición y prórroga al contrato 152 de 2021, que tiene por objeto: "APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA n. 100 DE 2021, PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACIÓN CONDUCCION KM 41 ETAPA 1, por las razones que a continuación expongo:

- Se requiere continuar prestando apoyo administrativo al contrato de obra N. 100 de 2021, ya que a dicha obra se le realizo una prórroga en tiempo y su fecha de vencimiento se extendió hasta el mes de diciembre del presente año.
- Continuar con el acompañamiento administrativo, ya que la longitud del tramo de la obra es demasiado grande, se deben atender varios frentes, y la intervención de Empocaldas en la parte administrativa es en varias localidades.

Por estas razones solicito muy cordialmente realizar una Adición presupuestal por valor de \$1.756.472 y una prórroga en tiempo de TREINTA (30) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual

Cordialmente,



YENNY PARRADO HERNANDEZ

c.c. 40.410.164

Contratista.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00922



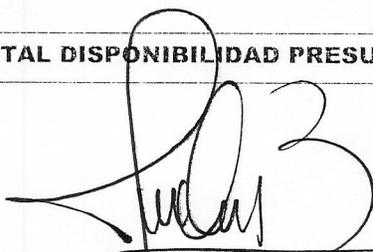
EXPEDICION DEL CDP: 2021/11/05
SECCIONAL MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION CONTRATO N°152 DE 2021 APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION DEL C
ONTRATO DE OBRA N°100 OPTIMIZACION Y AMPLIACION CONDUCCION KM-41 ETAPA 1

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101019804	ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS - VIGENCIAS	1,796,472
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		1,796,472


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

PRÓRROGA Y ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 0152 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 100 DE 2021, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN KM 41 ETAPA 1.

VALOR CONTRATO: \$.10.902.312

VALOR ADICIÓN 1: \$. 1.796.472

VALOR TOTAL: \$. 12.698.784

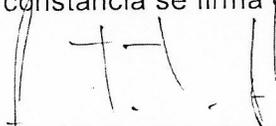
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **YENNY FARIDE PARRADO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **40.410.164** de Villavicencio, Meta actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades ni incompatibilidades, hemos convenido realizar la prórroga y adición N° 01 al contrato No. 00152 de 2021 suscrito entre las partes el día 30 de abril de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1) que el contrato 0152 de 2021 dentro de su objeto contractual tiene APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 100 DE 2021, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN KM 41 ETAPA 1., 2) Que según estudio de necesidad solicitado por el supervisor del contrato y aprobado por el Jefe del departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P el día 04/11/2021 manifiesta que 1) Es necesario realizar la prórroga N. 01 y adición N. 01 al contrato 152 de 2021, teniendo en cuenta que este contrato se ejecuta para los servicios de apoyo administrativo a la supervisión del contrato de obra N. 100, el cual fue prorrogado por 105 días más, quedando con nueva fecha de terminación para el día 16 de diciembre del 2021, dicha prórroga se debió a los diferentes acontecimientos como el evento pandémico, las manifestaciones y paro de transportadores, el desabastecimiento de materiales y la ola invernal que ha perjudicado directamente el rendimiento y la ejecución de las diferentes actividades.**

• **Se necesita continuar con el acompañamiento administrativo para esta obra (contrato 100), ya que la longitud del tramo es demasiado grande, se deben atender varios frentes de obra, y la intervención de Empocaldas en la parte administrativa es en varias localidades, 2) Es conveniente realizar esta prórroga y adición, ya que**

se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empocaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial. 3) Es oportuno realizar la Adición N. 01 y prórroga N. 01 al contrato 152 de 2021, ya que sin esto se estaría dejando sin ningún apoyo administrativo a la supervisión del contrato N. 100 de 2021. 5) Que para esta adición Empocaldas S.A E.S.P expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal el día 05 de noviembre de 2021 con denominación "ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS) por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.796.472) bajo el Rubro 230101019804. 6) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato 7) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0152 de 2021 treinta días más contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, sin exceder el 31 de diciembre de 2021 **CLÁUSULA SEGUNDA** Adicionar el contrato 0152 de 2021 por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.796.472)** Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

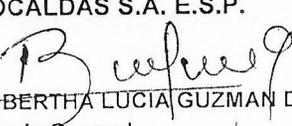
Para constancia se firma en Manizales a los

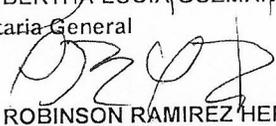
09-11-2021

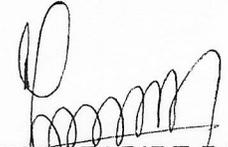

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.BO. BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General


V.BO. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Depto. Planeación y Proyectos


YENNY FARIDE PARRADO H

Contratista


V.BO. JOHAN MANUEL SABOGAL
Ingeniero de Zona - Supervisor.


Elaboró: Susana Gómez Osorio.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001136

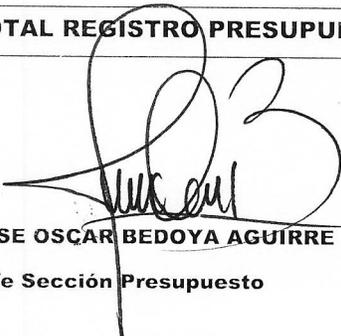


FECHA DE EXPEDICION 2021/11/09
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000922
COMPROMISO QUE AMPARA PRORROGA Y ADICION N°01 CONTRATO 0152 APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION CONTRATO DE OBRA N°100 DE 2021 CONDUCCION KM-41 ETAPA 1
BENEFICIARIO HERNANDEZ PARRADO YENNY
C.C NRO 40410164

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101019804	ACUEDUCTOS, REDES, PLANTAS Y BOCATOMAS - VIGENCIAS	1,796,472
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		1,796,472

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

